



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Hallándose vacantes por diversas causas las Secretarías de los Ayuntamientos de Benavides de Orbigo, San Adrián del Valle, Valdepiélagos, Valdeteja, Cuadros, Omañas, Vegarrienza, Castrillo de Cabrera, Fresnedo, Molinaseca, Acebedo, Prado de la Guzpeña, Reyero, Salamón, La Vega de Almamza, Izagre, Villacé, Arganza, Fabero, Peranzanes, Sancedo, Sobrado, Villamontán, Villadecanes y Corullón, sirvanse los señores Alcaldes remitir a este Gobierno civil en el improrrogable plazo de ocho días la documentación necesaria para anunciar la vacante por la Dirección general de Administración, a cuyo efecto será ésta remitida; bien entendido que el que no diese cumplimiento exacto a esta

circular será corregido con las sanciones determinadas en la Ley, sin perjuicio de las responsabilidades criminal en que pueda haber incurrido por el delito de desobediencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

León, 19 de Febrero de 1934.

El Gobernador civil,
Julio García-Braga

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Formado el repartimiento de inquilinato para el año de 1934 se halla expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Sahagún, 15 de Febrero de 1934.— El Alcalde, R. Robles.

Ayuntamiento de Valdemora

Durante el plazo de quince días contados a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL se admitirán todas las alteraciones ocurridas en la contribución rústica por cambio de domicilio a fin de formar el apéndice al amilaramiento; las presentadas fuera de la fecha indicada no serán admitidas.

Valdemora, 14 de Febrero de 1934.— El Alcalde, Gabriel Alonso.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre el consumo de Carnes, se hace público a los efectos del artículo 26 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, para que durante el plazo de cuatro días, puedan interponerse reclamaciones.

Así bien y durante el expresado término de tiempo, puede reclamarse contra acuerdo de la misma Corporación, resolviendo arrendar la cobranza de tasas establecidas por ocupación de la vía pública a que se refiere el apartado (p) del artículo 374 del Estatuto municipal.

A los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal y durante el plazo de siete días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de contribuyentes en la parte real del repartimiento general de utilidades y la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación de dicho reparto.

Las reclamaciones que no se formulen en el plazo que se estipula para cada uno de los enumerados conceptos, serán desde luego desestimadas.

Santa María del Páramo, a 15 de Febrero de 1934. — El Alcalde accidental, Segismundo Rodríguez.

*Ayuntamiento de
León*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1934.

Sesión de 4 de Enero

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, Primer Teniente de Alcalde, en funciones, con asistencia de 6 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a D. José Ricart para hacer una tubería de desagüe en la calle de Astorga, número 4, en las condiciones impuestas en el informe de la Comisión de Obras.

Se autoriza a D. Manuel Pellitero, en representación de los herederos de D. Severino R. Añino, para urbanizar y construir la aceras de la calle particular sita en la calle de Ordoño II, de conformidad con las condiciones impuestas por el dictamen de la Comisión de Obras.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el contratista de la construcción de aceras de la calle de Suero de Quiñones y segundo trozo de la Avenida del Padre Isla, solicitando la recepción definitiva de dichas obras y devolución de la fianza, debiendo señalar la Comisión de Obras día y hora y citar a la representación de vecinos para dicho acto.

Se concede a D. Gaudencio Diez, para D. Daniel Cuervo, permuta de una sepultura del viejo Cementerio por otra de la nueva Necrópolis.

Dada cuenta de una instancia de don Arsenio Muñoz, Químico del Laboratorio municipal, solicitando la excedencia activa, como Profesor encargado de curso designado para Centro de Segunda Enseñanza de nueva creación, y visto el informe de la Secretaría, de conformidad con el mismo se acuerda declarar la vacante y reconocer al exponente el derecho de optar a la primera vacante que se produzca después de transcurrido un año y que él desee solicitar, teniendo preferencia sobre todos los solicitantes y sin que en ese caso salga la plaza a concurso.

Se aprueba el extracto de acuerdos

del pasado mes de Diciembre, acordándose su remisión al Gobierno civil.

Igualmente se aprueba el acta de subasta de venta de abonos, celebrada el día 30 del pasado Diciembre.

El Ayuntamiento quedó enterado de los estados de trabajos del Laboratorio.

Se acuerda la inclusión en el padrón de pobres de 106 solicitantes, desestimándose cinco peticiones por no reunir las condiciones exigidas.

Se acuerda designar, en unión de los Sres. Alvarez Coque y Fernández, a los Sres. López Robles, Miaja y Lobato para que acudan el próximo viernes, a las doce y media de la mañana, a la Delegación de Trabajo para solventar el conflicto planteado por los obreros de Consumos.

Se acuerda aprobar la orden dictada por la Alcaldía sobre la entrega de las llaves de las casas por serenos, correspondientes a su demarcación.

Pasaron a estudio o informe asuntos que así lo requerían.

Se levantó la sesión a las 20,18.

Sesión de 11 de Enero

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, con asistencia de 10 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Igualmente quedan aprobados varios pagos.

Se desestima la petición de D. Angel G. Egaña sobre adquisición de una parcela de terreno en la calle de Ramón y Cajal, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras.

Se concede licencia a D. Carlos Martín Bermejo para trasladar la obra que tiene en sepultura del viejo Cementerio a otra de su propiedad de la nueva Necrópolis y a D. Gumersindo Rodríguez, para realizar obras en sepultura de su propiedad de dicha Necrópolis nueva.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia solicitando terrenos para la construcción de casas baratas en la orilla del Bernesga, autorizándose lo que se solicita, en las condiciones que se indican en el mencionado informe.

Se concede a D.^a Amelia Trueba

Cacho la adquisición de un nicho de la nueva Necrópolis.

Se aprueba el dictamen del Letrado asesor de la Corporación por el que se desestima la petición de los Maestros nacionales solicitando indemnización por casa-habitación.

Se aprueba la Memoria, resumen de los trabajos realizados por el Laboratorio municipal durante el año de 1933.

Se aprueba el informe del Letrado asesor en el que se indica la necesidad de incluir la partida de 492,37 pesetas en los gastos generales del presupuesto para abono de dicha cantidad por obras en registros de Telégrafos en la calle de Ordoño II, motivados por la pavimentación de dicha calle.

La Corporación quedó enterada del oficio de la Cámara de la Propiedad Urbana designando los miembros para formar parte de la Junta municipal de solares y se acuerda que procede constituirse la mencionada Junta.

Igualmente lo quedó de la comunicación del Consejo de Trabajo, transmitiendo el acuerdo relativo al proyecto de presupuesto para 1934.

Se acuerda tomar en consideración una proposición del Sr. Eguigaray relativa a la construcción de un nuevo Matadero, acudiendo al Banco de Crédito Local para ampliar la cifra del empréstito y se nombra una Comisión para el estudio de este asunto.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas del abastecimiento.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la Mesa.

Se levantó la sesión a las 21,02.

Sesión de 25 de Enero

Bajo la Presidencia de D. Victorino Vizoso, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, con asistencia de 9 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varios pagos y la liquidación de obras de construcción del edificio de la Gota de Leche.

Se aprueba la cuenta trimestral de Depósitos.

Se accede a lo solicitado por don Pedro Fernández sobre condonación

de arbitrios de solares sin vallar respecto al que posee en la calle de Ramiro F. Balbuena, número 16.

Se lee el oficio del Sr. Delegado provincial de Trabajo imponiendo al Ayuntamiento varias multas por infracciones de las Leyes sociales, respecto a los empleados de Consumos, acordándose elevar un escrito al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, entregándole en persona al Delegado provincial, y otros al Ministerio de la Gobernación por conducto del señor Gobernador civil.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para nombrar un Practicante suplente para la Casa de Socorro durante la licencia del Sr. Baeza.

Se acuerda dar las gracias a la Diputación por el donativo de 1.500 pesetas para el paro obrero.

Se acuerda fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en la cantidad de 7 pesetas.

Se aprueba un acta de venta de abonos.

Se concede a D. Agripino Lozano, en representación de D. Pedro Campo y otra en representación de doña Julia Santos y a D.^a Nila y D.^a Lucila Fernández, permuta de sepulturas del antiguo al nuevo Cementerio y adquisición estas últimas de una faja de terreno.

Se autoriza al Sr. Depositario para adquirir sellos municipales.

Se acuerda proveer a la guardia diurna de uniforme.

Se acuerda conceder al Jefe y personal del Laboratorio el sueldo que disfrutaba el Químico D. Arsenio Muñoz, al que se le ha concedido la excedencia, autorizándole para la adquisición con dicha cantidad de muebles y libros con destino a la biblioteca de dicha dependencia.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,34.

León, 3 de Febrero de 1934.—El Alcalde, M. Castaño.

Ayuntamiento de Valderas

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para el repartimiento de utilidades del año 1934, se halla expuesta al público en la Secretaría por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Valderas, 9 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Martín Velado.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para 1934, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Benuza, 8 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Valentín Cabo.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por este Ayuntamiento el plano y proyecto para llevar a cabo mediante pública subasta la construcción de una casa consistorial, quedan expuestos al público por ocho días, durante los cuales podrán interponerse contra ellos las reclamaciones que se estimen justas.

Castrocontrigo, 12 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Juan M. Prieto.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Terminado el repartimiento para la exacción de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y de carnes frescas y saladas, para cubrir las atenciones municipales en el año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiendo que el contribuyente que no estuviere conforme con la cuota asignada, quedará sujeto a fiscalización administrativa.

La Vega de Almanza, 9 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Mariano González.

Ayuntamiento de Cabillas de Rueda

Formado por el Ayuntamiento el reparto de carnes y bebidas para cubrir la cantidad consignada en el presupuesto como ingresos para el corriente ejercicio, cuyo reparto se ha formado por el sistema de cuota fija en virtud de las facultades que el Ayuntamiento confiere el artículo 4.º capítulo 2.º, de la carta municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo se admitirán todas las reclamaciones que se for-

mulen y sean justas; advirtiendo que transcurrido el periodo de exposición, se considerará como concertado y exento de fiscalización a todo aquel que acepte la cuota que tiene asignada o que no manifieste expresamente lo contrario y que la Administración fiscalizará y exigirá el pago con sujeción estricta a lo prescrito en las Ordenanzas a todos aquellos que manifiesten no estar conformes con la cuota del susodicho reparto.

Por el mismo plazo y a los efectos de reclamaciones, se halla de manifiesto el reparto de aprovechamientos comunales.

Cubillas de Rueda, 10 de Febrero de 1934.—El Alcalde, S. Maraña.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Formado el reparto de utilidades en sus dos partes, personal y real, para el corriente año, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado por cuantas personas crean convenientes y formular las reclamaciones que estimen conveniente dentro del plazo estipulado y tres más.

Estas deberán ser formuladas en hechos concretos, precisos y determinados y contendrán las pruebas necesarias para su justificación.

Igualmente se halla expuesto al público por término de ocho días, el reparto por aprovechamiento comunal para el actual ejercicio.

Corbillos, 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, José Santamarta.

Ayuntamiento de Barjas

Formado por la Junta designada al efecto el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el corriente año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y tres más serán admitidas las reclamaciones que se produzcan contra el mismo, las que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para su justificación.

Barjas, 12 Febrero de 1934.—El Alcalde, Santiago García.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Benuza

Don Francisco Rodríguez Fernández, Juez municipal de Benuza.

Hago saber: que para hacer pago de 500 pesetas, interés y costas reclamadas en juicio verbal civil, seguido por Constantino Arias Oviedo, contra Antonio Cabero Alvarez, Cesárea Méndez e hijos de ésta, Adoración y Armando García Méndez, vecino de Sotillo aquél y de Sigüeya éstos, en proveído de hoy he acordado sacar a pública subasta, como de la propiedad del Cabero Alvarez, las fincas siguientes, sitas en término de Sigüeya, municipio de Benuza.

1.^a Prado en los Casales, de 20 áreas. Linda: Este, José Cabero y otros; Sur, José Cabero; Oeste, camino, y Norte, Esteban Prieto, tasado en 750 pesetas,

2.^a Prado en la Lastra de unas diez áreas; linda: Este, José Cabero, Norte y Oeste, camino; Sur, Constantino Cabero; tasado en 600 pesetas.

3.^a Terreno en Santamarina, de unas tres áreas; linda: Norte, Constantino Cabero; Este, camino; Sur, Domingo Franco, y Oeste, Francisco Morán; tasada en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Benuza, a las diez horas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar el 10 por 100 sobre la mesa del Juzgado, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y no existiendo títulos de propiedad el rematante habrá de conformarse con el acta de remate.

Dado en Benuza, 10 de Febrero de 1934.—Francisco Rodríguez.—Secretario, P. S. M., Rufino Rodríguez.
N.º 105—23'65 pts.

Juzgado municipal de Vegarienza

Don Angel Leonato Herrero, Juez municipal suplente de esta villa y su término.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Tirso González, vecino de esta villa, de veinte pesetas de daños causados en una finca de su propiedad por un caballo cuyo dueño se desconoce, costas del juicio y depósito

del referido caballo, se saca a pública subasta dicho semoviente, cuyas señas son: edad seis años, pelo negro obscuro, patilanzado, con los pies, con una estrella en el frente, de unas seis cuartas y medida alzada, tasado en ciento cincuenta pesetas (150).

El remate tendrá lugar el día cinco de Marzo próximo, hora de las catorce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, advirtiendo que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Vegarienza, 15 de Febrero de 1934.—Angel Leonato.—El Secretario, Arturo Canseco.

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Angel Fernández Rivera, vecino de Madrid calle de Miguel Angel número 14 en solicitud de que se le autorice para usar como uno solo y, primer apellido los de Fernández Rivera, que son los primeros de sus padres D. Ignacio y doña Rosa, y como segundo el de Santalla, así como también a sus hijos y como segundo de estos el de Gómez; fundando su petición en que por ser muy corriente el apellido Fernández, especialmente en las provincias de León y Oviedo, originándose por lo tanto confusiones en la designación de las personas, hace que sea muy usual nombrarlas mediante los dos apellidos unidos, debiéndose a esta consideración que el exponente y sus hijos hayan sido siempre conocidos por sus dos apellidos, lo cual constituye un estado de hecho que desea convertir en estado de derecho, y en que no solo en España sino en Cuba donde tiene algunos negocios y nacieron sus hijos son conocidos por aquellos apellidos compuestos.

Lo que se hace público por el presente a fin de que puedan presentar su oposición a la indicada petición, cuantos se crean con derecho a ello, en este Juzgado dentro de los tres meses siguientes al día que sea publicado este edicto en la *Gaceta de Ma-*

drid y Boletines Oficiales de las provincias de León y Madrid.

Madrid, 10 de Febrero de 1934.—Juez de Primera Instancia interino (S.º 1.º).—El Secretario, Cándido...

N.º 107—22,65 pts.

Requisitorias

Sánchez Crespo Manuel, de 32 años, soltero, hijo de Sebastián y de Nieves, natural de Salamanca, y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por daños, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto menor y hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar de derecho.

Fuertes José; y Martínez José, cuyas demás circunstancias personales así como su paradero se ignora, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por estafa, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir veinte días de arresto menor cada uno, y a hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martin de la Iglesias Luis, de 25 años, soltero, estudiante, hijo de Natalio y Utilia, natural de Castromonte (Valladolid) y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal del León, en juicio de faltas por lesiones, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto menor, y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 16 de Febrero de 1934.—El Secretario Enrique Alfonso.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1934